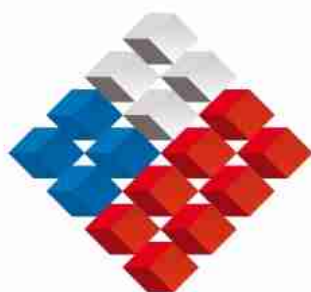




**BASES PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO  
SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AÑO 2010**



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR

## CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE CARGO SECRETARIO TÉCNICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE TALCA

El Ministerio del Interior y la Municipalidad de Talca requieren contratar a un(a) profesional universitario(a) del área de las ciencias sociales y/o profesiones afines, como encargado de seguridad ciudadana en la comuna de Talca. Deberá tener conocimientos básicos en gestión, planificación, y evaluación de proyectos, manejo computacional a nivel de usuario, y experiencia en el área de la seguridad pública, servicios públicos y trabajo comunitario.

### I.- PERFIL DEL/A SECRETARIO/A TÉCNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

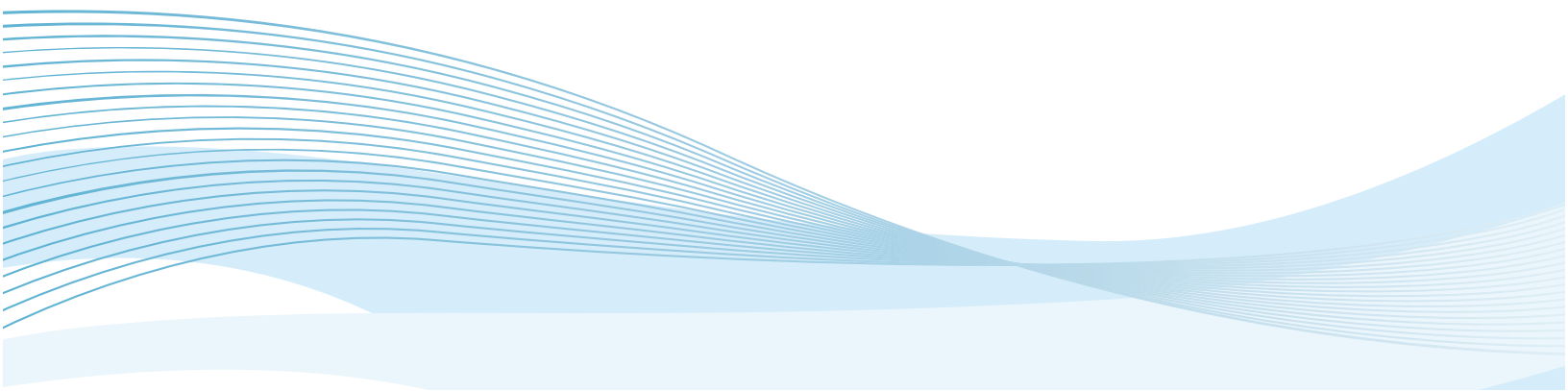
#### 1. Descripción del cargo:

a. Misión / Objetivo del Cargo: Desarrollar a nivel local un Plan Comunal acorde a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

#### b. Tareas:

Informar y asesorar al Alcalde en materias propias de la prevención en seguridad pública.

- Coordinar la Mesa de Coordinación Municipal.
- Mantener informado a su Municipio de la ejecución de proyectos, a través de los instrumentos de monitoreo y evaluación entregados por el Ministerio del Interior.
- Entregar al Municipio los reportes y documentos que éste requiera.
- Convocar y coordinar el funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública, velando porque su composición responda a lo establecido por el presente convenio y porque mantenga un funcionamiento estable y funcional a los objetivos para lo que fue instalado.
- Coordinar a los equipos técnicos y departamentos municipales vinculados con la estrategia adoptada por el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Generar y mantener actualizado un diagnóstico comunal sobre la situación de Seguridad Pública, que permita identificar lógicamente los ámbitos prioritarios a los que se orientara el Plan.
- Elaborar y proponer, en conjunto con la municipalidad, un Plan Comunal de Seguridad Pública, que establezca los ámbitos prioritarios, metas y responsables de las acciones,



coherente con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y concordante con el Plan Regional de Seguridad Pública respectivo.

- Mantener una articulación permanente con las instancias de coordinación regional y provincial que corresponda a su comuna, a fin de cautelar la debida retroalimentación entre la gestión comunal y los otros niveles territoriales, suministrando e incorporando la información que se genere en el marco de ese proceso.

- Coordinar la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública en lo referente a las acciones financiadas por el Ministerio del Interior en la comuna.

- Promover la participación ciudadana en aquellos temas y territorios focalizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública.

- Mantener informado al Ministerio del Interior de la ejecución de proyectos, a través de los instrumentos de monitoreo y evaluación entregados por el Ministerio del Interior.

- Entregar al Ministerio del Interior los reportes y documentos que éste requiera.

- Participar en todas las actividades convocadas por la coordinación territorial y/o nacional del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior.

- Coordinarse con las entidades públicas y privadas que corresponda para el optimo desarrollo de un sistema integrado de prevención del delito y la violencia a nivel local

- Difundir el Plan Comunal de Seguridad Pública y las acciones que se ejecutan a nivel local en materias de seguridad pública.

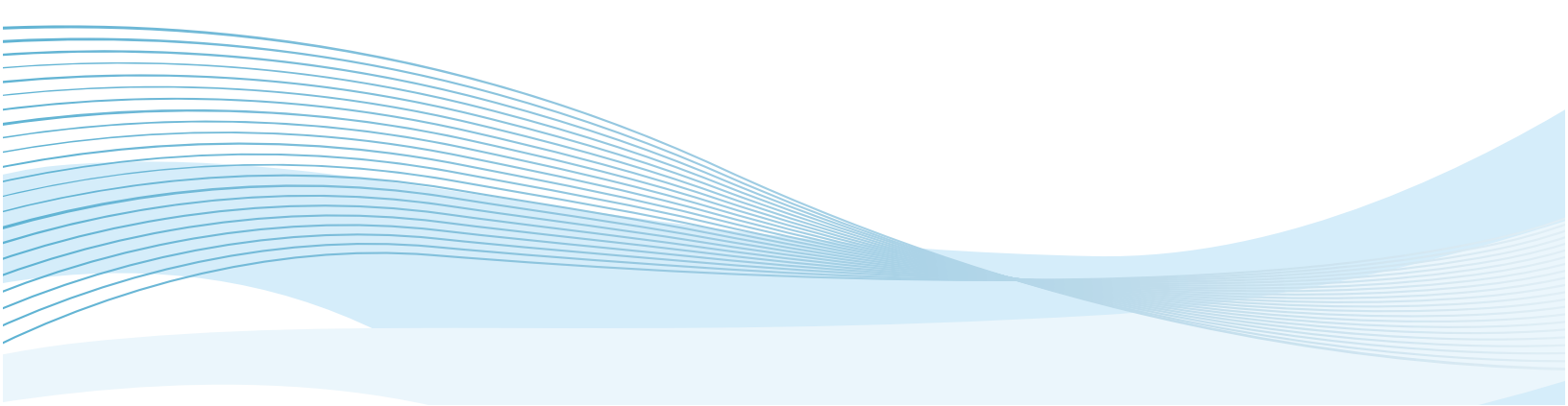
- Gestionar la correcta y oportuna rendición de cuentas de parte del municipio, para lo cual deberá contar con registro propios que permitan contrastar la información entregada por éste.

- Realizar seguimiento programático y financiero de todas las actividades asociadas al Programa de Seguridad y Participación Ciudadana en la forma y oportunidad comunicada por el Ministerio del Interior.

## 2. Perfil de Competencias:

### a. Experiencia y conocimientos:

- Profesional preferentemente de las carreras de Sociología, Trabajo social, Antropología, Psicología, Ingeniería Industrial, Ingeniería Comercial e Ingeniería en Planificación,



Derecho y Geografía.

- Conocimiento de la red pública a nivel nacional y local
- Conocimientos de la gestión administrativa y técnica de los municipios
- Deseable conocimiento y experiencia en materias de seguridad pública
- Experiencia en servicios públicos y trabajo a nivel local
- Manejo computacional

b. Enfoque en Seguridad Ciudadana

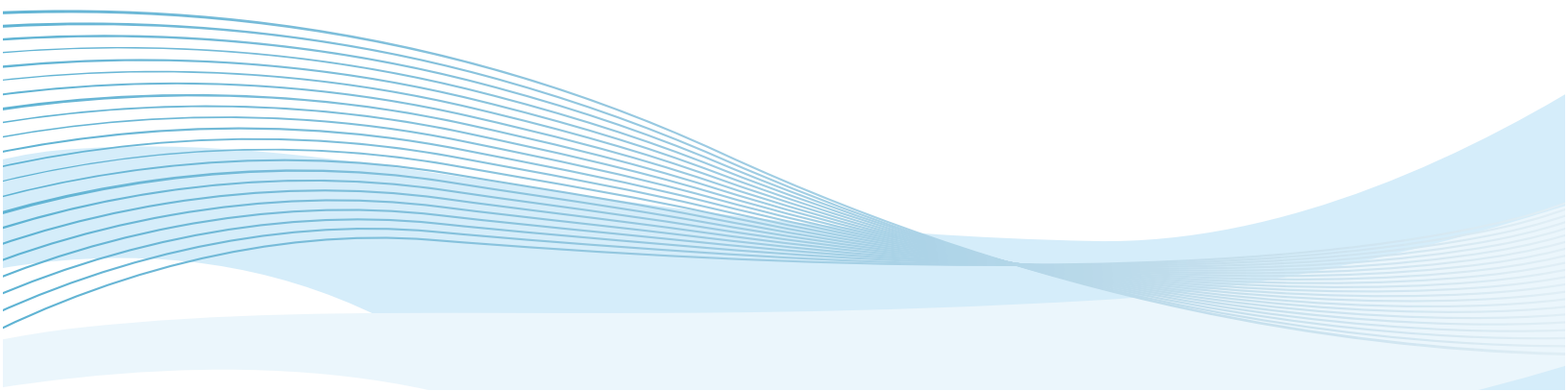
Enfoque en el ámbito de la prevención social y situacional de la Seguridad Pública, privilegiando la formación de vínculos comunitarios como forma de enfrentar la inseguridad, la delincuencia y la violencia.

c. Habilidades, capacidades y otras características:

- Capacidad de trabajar en función de objetivos, cumplimiento de plazos y entrega de productos.
- Capacidad de gestión
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Proactividad, innovación y creatividad
- Habilidades para la resolución de conflictos.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad para establecer redes, alianzas estratégicas.
- Habilidades comunicacionales y buena expresión oral y escrita.
- Capacidad de sistematizar.
- Dedicación exclusiva al cargo.

d. Motivación:

- Sentido de país y de política pública.
- Motivación por el ámbito temático de la Seguridad Pública.
- Motivación a la actualización permanente en la detección y solución de problemas.



- Motivación por el trabajo comunitario y su abordaje a través de la lógica de problemáticas sociales.

### 3. Honorarios

Los honorarios ascienden a la suma bruta mensual de \$1.085.879.-, los que deberán ser pagados una vez al mes, mientras dure la vigencia del contrato de prestación de servicios.

II. Comité de Selección: Será responsable de la realización de la evaluación curricular y entrevistas de los postulantes al cargo. Estará conformado al menos, por dos miembros: un representante del Municipio designado por el Alcalde (se sugiere profesionales vinculados a las temáticas de desarrollo comunitario y seguridad ciudadana del municipio) y un representante de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

Para el cálculo de las ponderaciones en el proceso de selección, la calificación asignada por cada organización tendrá una ponderación de 50%, independientemente de la cantidad de miembros que compongan dicha comisión.

### III. Etapas del proceso de selección:

1. Evaluación de Admisibilidad: Consiste en la revisión de los antecedentes de todos los postulantes, a fin de verificar si se acompañan los documentos solicitados. Sólo aquellos postulantes con la documentación completa participarán del proceso de selección, declarándose inadmisibles un candidato que no presente alguno de los antecedentes solicitados en el llamado (en cualquiera de las dos instancias, a saber, el municipio y en la DSP).

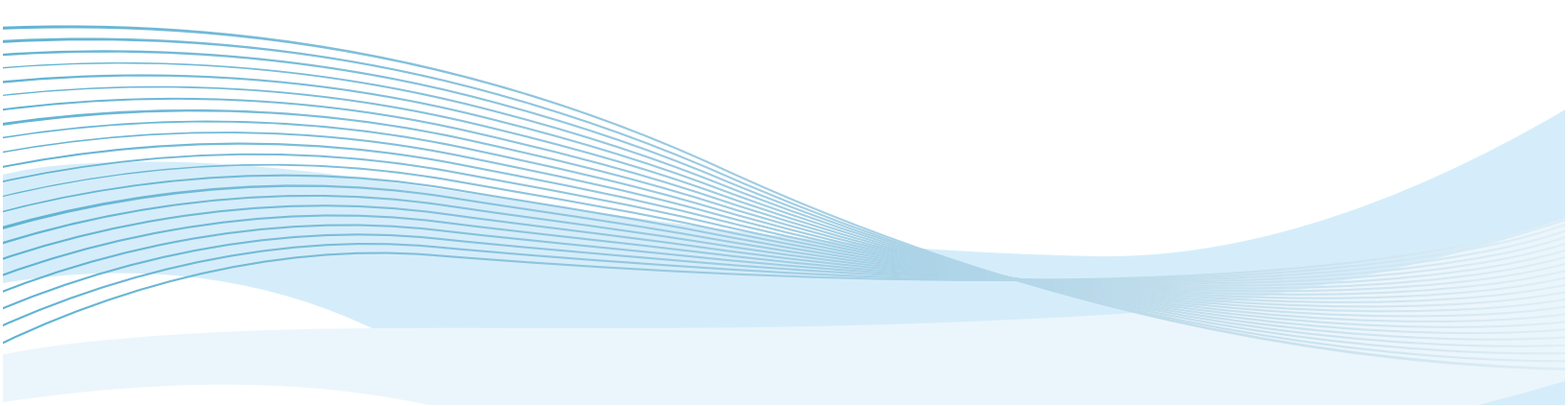
Esta etapa se realizará paralelamente por la División de Seguridad Pública y por quien designe el Alcalde.

2. Evaluación Curricular: Consiste en la evaluación de los antecedentes curriculares entregados por los postulantes.

El municipio avisará, en horario diferido los 5 postulantes preseleccionados, y proveerá del espacio físico adecuado para la etapa de entrevista Personal e informarles que han sido seleccionados para la siguiente etapa del proceso de selección.

### 3. Entrevista Personal

En esta última etapa del proceso de selección, los 5 postulantes seleccionados, serán entrevistados por el Comité de Selección, para obtener directamente de ellos mayor información acerca de los antecedentes de su currículum y de otros intereses personales; a fin de determinar su compatibilidad profesional y personal con el perfil de la función requerida. La entrevista contemplará los siguientes aspectos:



Experiencia profesional y su relación con la función a desempeñar.

- Habilidades interpersonales.
- Enfoque en el tema de seguridad ciudadana.
- Motivación y expectativas del postulante.

IV. Resolución del concurso:

Fecha 30 marzo 2010.

V.- Inicio de las Funciones:

Una vez aceptada la designación, el postulante seleccionado deberá asumir como Secretario Técnico Comunal de Seguridad Pública, comenzando sus funciones a contar del 01 de Abril de 2010. -

Publicación en diario local, domingo 28 de Febrero de 2010.  
Recepción de documentos en oficina de Partes desde el Lunes 01 de Marzo de 2010.

